



JUAN CARLOS CABRERA BERMUDEZ
PRESIDENTE
ADM. 2023-2027

2024



INDICE DE CONTENIDO

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Misión.
- 1.3 Visión.
- 1.4 Objetivos estratégicos del PDOT.
- 1.5 Funciones y competencias.
- 1.6 Autoridades.

- 2.1 Instancia de Participación.
- 2.2 Concejo de Planificación Local.
- 2.3 Comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas.
- 2.4 Sesiones Ordinarias Y extraordinarias.
- 2.5 Resoluciones y demás Normativas emitidas por el GAD.
- 2.6 Proyectos Sociales dirigido a personas y grupos de atención prioritaria.
- 2.6.1 PROYECTO “ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION EN CONVENIO CON EL MIES”.
- 2.6.2 Proyecto: “ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD”.
- 2.7 Construcción y/o mantenimiento de obras de infraestructura pública.
- 2.7.1 Proyecto: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR”.
- 2.8 Fortalecimiento Institucional.
- 2.8.1 Proyecto: Gestión de fortalecimiento institucional GAD Parroquial.
- 2.8.2 Proyecto: Capacitación a Servidores Públicos.
- 2.8.3 Evaluación del PDOT Administración 2023-2027 correspondiente al año Fiscal 2023.
- 2.9 Programa de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.
- 2.9.1 Jornadas de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.
- 2.10 Convenios Celebrados
- 2.10.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JACINTO.

2.10.3 CONVENIO “ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME.

2.10.4 CONVENIO “ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME.

2.11 Reporte de Estado financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

2.12 Demandas ciudadanas levantadas en la fase 1 del proceso de rendición de cuentas

PRESENTACIÓN

En el corazón de una sociedad democrática y participativa, la rendición de cuentas se erige como el pilar fundamental que sostiene nuestra convivencia cívica. Es el derecho ciudadano que da voz a la diversidad de miradas y perspectivas, potenciando la capacidad de la sociedad civil para incidir en lo público.

Esta nueva narrativa ciudadana nos invita a construir una cultura más crítica y comprometida, donde cada voz cuenta y cada opinión es escuchada con respeto y consideración. La participación ciudadana en la rendición de cuentas no es solo un deber, sino un poderoso acto de corresponsabilidad, donde cada ciudadano asume su rol como vigilante de los derechos y garante del bien común.

Nuestro mandato constitucional nos desafía a multiplicar y fortalecer los espacios y herramientas que permitan una participación efectiva en la toma de decisiones públicas. Ya no se trata simplemente de delegar responsabilidades en las autoridades, sino de co-crear juntos un futuro más justo, equitativo y transparente.

En esta nueva era de ciudadanía activa, la rendición de cuentas no es solo un proceso burocrático, sino un símbolo de confianza y legitimidad en nuestras instituciones. Es el puente que une a ciudadanos y gobierno en una relación de diálogo y colaboración constante, donde la transparencia y la responsabilidad son los pilares de una sociedad más justa y equitativa para todos."

Es importante destacar los logros alcanzados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto durante el 2024 en la ejecución de programas, proyectos, servicios y obras en búsqueda del desarrollo parroquial.

De esta manera, el GAD, como entidad obligada a rendir cuentas, pone en consideración de la ciudadanía su informe 2024, esperando que sus aportes enriquezcan la gestión a favor de los habitantes de la parroquia.

1.1. Introducción

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece la importancia de la Rendición de Cuentas como un proceso fundamental en la gestión pública y la administración de recursos. Este proceso involucra a autoridades, funcionarios, representantes legales de instituciones y entidades del sector público, así como personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o realicen actividades de interés público. Todos estos actores están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía sobre sus acciones y omisiones en la gestión de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas no solo implica la obligación de informar, sino también la evaluación por parte de la ciudadanía para determinar si la gestión realizada cumple con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. A través de este proceso, la sociedad puede contribuir con aportes y consolidar una retroalimentación activa, fortaleciendo así la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Este proceso también promueve la corresponsabilidad de la ciudadanía en la vigilancia y control de los recursos del Estado, asumiendo un rol protagónico en la fiscalización de las acciones de las autoridades y demás actores involucrados. En resumen, la Rendición de Cuentas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social busca garantizar una gestión pública eficiente, transparente y en línea con los intereses y necesidades de la sociedad.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Rendición de Cuentas se debe publicar información susceptible de ser comprobada sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.

- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

Cumpliendo con su obligación ante la ciudadanía este Informe contiene los siguientes capítulos:

El primero se refiere a temas institucionales como son: la misión y visión del GAD, sus objetivos estratégicos del PDOT, funciones, competencias y autoridades.

El capítulo dos desarrolla todas las actividades ejecutadas por las áreas, instancias y funciones que son las responsables de generar el portafolio de productos y servicios que responden a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.

Por último, reiteramos que la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto son sus mandantes, los primeros fiscalizadores de lo público, con quienes hemos caminado hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos hemos propuesto continuar a partir de nuevas sugerencias y aprendizajes.

1.2. Misión

La Parroquia Rural San Jacinto, se proyecta como potencia agropecuaria, turística, con patrimonio natural protegido, ordenada e interconectada con vías de primer y segundo orden, que permita articular la cabecera parroquial con sus centros poblados. De la misma manera reduciendo la vulnerabilidad, ampliando la cobertura de sus servicios, conservando y protegiendo sus bienes naturales y culturales, estableciendo la participación activa de sus ciudadanos. En busca de mejorar la calidad de vida de la población y la transformación de la matriz productiva de la parroquia.

1.3. Visión

Para el 2027, consolidar a la parroquia San Jacinto como un territorio participativo, centrado en la preservación de los ecosistemas nativos y el fomento del ecoturismo comunitario con la generación de recursos suficientes para garantizar el crecimiento económico-productivo, junto

con la infraestructura física/tecnológica adecuada para las condiciones de vida de sus habitantes.

1.4. Objetivos estratégicos del PDOT

- **OE1:** Garantizar a la población la oportunidad de desarrollarse en un territorio seguro, sano y ambientalmente sostenible.
- **OE2:** Promover el desarrollo social, cultural y deportivo de la parroquia con enfoque de derechos, género, intergeneracional e intercultural.
- **OE3:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- **OE4:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.
- **OE5:** Garantizar el derecho a vivir en un hábitat adecuado, con acceso a bienes y servicios públicos de calidad: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro, y recreación.
- **OE6:** Planificar y mantener el buen estado de las condiciones viales y de movilidad de la parroquia.
- **OE7:** Desarrollar una gestión pública de calidad, para la construcción de una gobernanza participativa.
- **OE8:** Fortalecer la organización de las unidades básicas de participación, para su incidencia en la gestión pública y construcción de una parroquia democrática, equitativa y justa.

1.5. Funciones y competencias

Las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se encuentran normadas en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, son las siguientes:

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o) Las demás que determine la Ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Dichas funciones y competencias buscan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución.

1.6. Autoridades

En las Elecciones Seccionales-CPCCS y Referéndum del 05 de febrero del 2023, se eligió las Dignidad de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, para el periodo 2023-2027.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto mediante sesión inaugural del 15 de mayo del 2023, fueron posesionados, presidiendo la Junta Parroquial el señor Juan Carlos Cabrera Bermúdez por considerarse el más votado, y por votación entre el cuerpo colegiado este mismo día se eligió al señor Carlos Cesar Castro Burgos como vicepresidente.

2.1. Instancia de participación



El 15 de agosto del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, firma la **RESOLUCIÓN No. GAD-S.J-2023-001**, que regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial.

El Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Jacinto tiene las siguientes funciones:

Deliberar sobre las prioridades de desarrollo de la Parroquia Rural, así como conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial Rural; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

Elaborar el Presupuesto Participativo Parroquial Rural;

Participar en la definición de políticas públicas Parroquiales Rurales;

Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario y mesas técnicas;

Fortalecer la democracia Parroquial Rural con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

2.2. Consejo de Planificación Local

Son funciones del Consejo de Planificación Parroquial:

1. Participar en el proceso de formulación del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.
2. Velar por la formulación coherente del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con los planes de los niveles de gobierno cantonal y provincial; y a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. Velar por que la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, responda a lo que establecen el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
6. Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial parroquial.

El Consejo de Planificación Parroquial responderá a los principios constitucionales de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y promoción de derechos, en el marco de las disposiciones del régimen del buen vivir y el régimen de desarrollo, estará integrado por los siguientes miembros:

1. La Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, quien convocará al Consejo de Planificación y lo presidirá con voto dirimente;
2. Un representante del órgano legislativo parroquial, elegido entre los demás vocales de la Junta Parroquial Rural;
3. Un servidor público o técnico ad honorem designado por la Presidenta o Presidente del Gobierno Parroquial Rural;
4. Tres representantes ciudadanos delegados por la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana.

2.3. Comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas



En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, en sesión Ordinaria 02 se elige las Comisiones Permanentes, las cuales quedan estructuradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MESA

Sr. Carlos Castro Burgos
Sr. Wilson Villamar
Sra. Gissela Mosquera

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sr. Juan Carlos Cabrera
Lcda. Katty Prado
Sr. Manuel Benalcázar

COMISION DE EQUIDAD Y GENERO

Sr. Carlos Julio Macías
Sra. Diana Espinoza
Sr. Héctor Merchán

COMISION DE RECREACION Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Sr. Héctor Escobar
Sra. Nataly Paredes
Sr. Robert Córdova

COMISION DE CONTRATACION PUBLICA Y FISCALIZACION

Sr. Ángel Escobar
Lcda. Blanca Salavarría
Sr. Ariel Guerrero

2.4. Sesiones ordinarias y extraordinarias.

ADMINISTRACION 2023-2027	
SESIONES	Nro.-
SESIONES ORDINARIAS	24
SESIONES EXTRAORDINARIA	04
TOTAL	28



2.5. Resoluciones y demás normativas emitidas por el GAD.

ADMINISTRACION 2023-2027	
RESOLUCIONES	OBSERVACION
RESOLUCION No. GADSJ-JCCB-001-2024	RESOLUCION DE PUBLICACION PAC 2024
RESOLUCION No. GADSJ-JCCB-002-2024	RESOLUCION DE REFORMA PRESUPUESTO CHOFER DE GRUPOS PRIORITARIOS
RESOLUCION No. GADSJ-JCCB-003-2024	RESOLUCION DE REFORMA DE PRESUPUESTO ACUERDO 007 MINISTERIO DE FINANZAS
RESOLUCION No. GADSJ-JCCB-004-2024	RESOLUCION DE REFORMA DE PRESUPUESTO ACUERDO 029 MINISTERIO DE FINANZAS
RESOLUCION No. GADSJ-JCCB-005-2024	RESOLUCION DE APROBACION DE PRESUPUESTO 2025



2.6. Proyectos sociales dirigidos a personas y grupos de atención prioritaria

2.6.1. Proyecto: ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION EN CONVENIO CON EL MIES



3.

Objetivo de proyecto:

Realizar una atención integral en los espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores autobalances que pueden trasladarse por sus propios medios para realizar actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable. Se atienden 3 días a la semana, en grupos de 75 personas por cada Unidad de atención.

Resultado cualitativo:

Se realizaron procesos de participación, socialización, prevención del deterioro cognitivo y el mantenimiento de su independencia y autonomía, que permitieron la convivencia, solidaridad y relacionamiento entre pares, familia y comunidad en pro de un envejecimiento activo, saludable y libre de violencia.

Resultado cuantitativo:

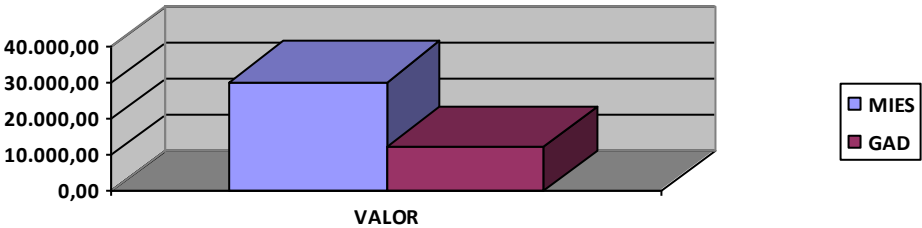
En el Proyecto Adulto Mayos en la Modalidad de Espacios Activos de Socialización y Encuentro con alimentación se beneficiaron 150 personas, en las unidades de Atención “Los Tomados en cuenta 1 y 2”

Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto fue desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024

Inversión económica:

MIES		GAD	TOTAL
\$30297,80		\$12597,10	42894,90



3.1.1. Proyecto: ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD



4.

Objetivo de proyecto:

Por medio del Proyecto Envejeciendo Juntos se proyecta mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia.

El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además, su gestión implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.

Resultado cualitativo:

Se realizaron procesos de participación, socialización, prevención del deterioro cognitivo y el mantenimiento de su independencia y autonomía, que permitieron la convivencia, solidaridad y relacionamiento entre pares, familia y comunidad en pro de un envejecimiento activo, saludable y libre de violencia.

Resultado cuantitativo:

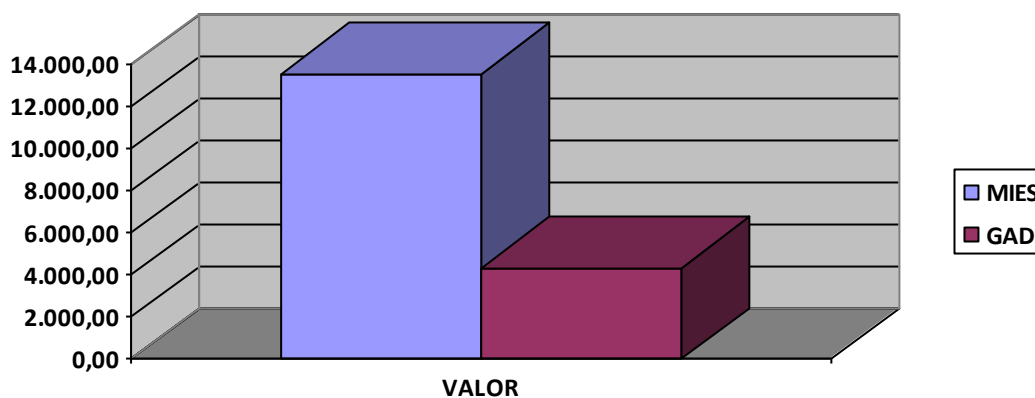
En el Proyecto Adulto Mayos en la Modalidad de Atención Domiciliaria sin Discapacidad se beneficiaron 90 personas, en las unidades de Atención “Logrando un Sueño 1 y 2”

Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto fue desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024

Inversión económica:

MIES	GAD	TOTAL
\$13549,90	4055,45	\$17605,35



4.1. Construcción y/o mantenimiento de obras de infraestructura pública

4.1.1. Proyecto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPIL



La retroexcavadora es un bien de gran utilidad en la parroquia, puesto que al ser zona rural se realizan trabajos de manera permanente. Por ello; es importante mantener el bien en buenas condiciones. Se han tomado las medidas adecuadas en su mantenimiento preventivo, sin embargo, en el actual momento se identifican daños que deben ser corregidos a la brevedad posible por cuanto se inicia el periodo invernal y es vital su reparación.

Objetivo de proyecto: “MANTENIMIENTO VIAL”

Resultado cualitativo: Como parte de las prioridades identificada en el proceso de construcción del PDOT 2023 –2027 del GADPSJ, en la fase propuesta del PDOT se priorizó el Programa denominado “Mantenimiento Vial”, que permite mantener en buen estado la vialidad y movilidad de la parroquia. El bien en mención es utilizado para todos los trabajos inherente a este programa.

Resultado cuantitativo:

El servicio del Retroexcavadora beneficio a más de 500, agricultores y moradores de la parroquia y cada uno de sus recintos de la zona alta y baja, limpiando canales, esteros abriendo trochas y reconfigurando vías secundarias de acceso.

Tiempo de ejecución:

Los servicios de la Retroexcavadora se los presto desde enero a diciembre del 2024

Inversión económica:

El costo por el mantenimiento correctivo y preventivo de la Retroexcavadora marca Caterpillar fue de \$941.08

4.2. Fortalecimiento institucional**4.2.1. Proyecto: Gestión de fortalecimiento institucional GAD Parroquial**

5.

Objetivo de proyecto:

Desarrollar una gestión pública de calidad, para la construcción de una gobernanza participativa.

Resultado cualitativo:

Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.

Resultado cuantitativo:

Esto benefició a los 3500 habitantes aproximadamente que tiene la parroquia y sus recintos

Tiempo de ejecución:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024

Inversión económica: \$28.362,37

5.1.1. Proyecto: Capacitación a Servidores Públicos

Objetivo de proyecto:

Capacitar en prevención de los riesgos psicosociales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto para mejorar las condiciones de trabajo y salud de las y los servidores.

Resultado cualitativo:

Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por las personas naturales, jurídicas, empresas, instituciones e instancias públicas y privadas.

Resultado cuantitativo:

El Programa de prevención de riesgos psicosociales, estuvo dirigido a sus 10 servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

Tiempo de ejecución:

Se ejecutó en 20 días

Inversión económica:

\$ 3000 (Tres mil CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA.

5.1.2. Evaluación del PDOT Administración 2023-2027 correspondiente al año Fiscal 2023.

Evaluar la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto periodo 2023, de conformidad con los lineamientos y directrices de seguimiento y evaluación determinados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Resultado Cualitativo:

Se realizó la valuación de la implementación de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, en cumplimiento del marco legal nacional vigente, los instrumentos de monitoreo y evaluación de PDOT dispuesto por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Resultados cuantitativos:

Esto beneficio a 3500 habitantes aproximadamente de la cabecera parroquial y cada uno de sus recintos.

Tiempo de ejecución

5 días

Inversión económica:

\$ 3000,00(TRES MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA.

2.9. Programa de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia

Proyecto:

2.9.1.Jornadas de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.



Implementar una agenda anual de actividades, eventos artísticos y culturales desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Jacinto que promuevan la creación de espacios para el esparcimiento e interacción social, que garanticen la inclusión de sectores rurales, accesibilidad universal, dinamización de la economía local y activación del empleo

Resultado cualitativo:

Los eventos artísticos y culturales juegan un papel preponderante en la generación de valor económico y simbólico. La UNESCO resalta la importancia de las actividades artísticas y culturales para el desarrollo de los pueblos y los derechos humanos, la cohesión social, causando un impacto sensible en el desarrollo sustentable. El acceso y disfrute de expresiones culturales, artísticas y al patrimonio son un derecho inalienable de todos los ecuatorianos que se encuentra amparado en diferentes instrumentos legales, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y, desde luego, la Ley Orgánica de Cultura, y el Plan Nacional de Desarrollo. Este último instrumento apoya la promoción de obras artísticas y culturales con la finalidad de fomentar los valores ciudadanos, aportar la igualdad de género y la valoración de la diversidad.

Resultado cuantitativo:

Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las Actividades culturales en el Producto Interno Bruto.

Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución fue de 1 mes

Inversión económica:

\$10.000.000 (Diez mil 00/100) sin IVA

2.10.- Convenios celebrados

2.10.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JACINTO

El objeto del presente convenio se basa en la cooperación interinstitucional, técnica, financiera, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colimes y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jacinto, en virtud de la necesidad de la ciudadanía acuerdan la colaboración, intervención y ejecución de gestiones de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, cuando se presente los eventos o siniestro que requiera la intervención dentro de la

circunscripción territorial de ambos GADS, que requieran el uso de la maquinaria agrícola, retroexcavadora modelo 416E, con su respectivo operador y el combustible necesario para su operación, dejando en claro que el presente convenio no constituye título traslativo de dominio, puesto que la titularidad y propiedad de la referida maquinaria permanecerá a favor del GAD Parroquial de San Jacinto, así como su custodia y estacionamiento, en tanto y en cuanto no sean requeridos para ejecutar las labores referidas en territorio.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento del compromiso adquirido se lo hizo con cargo a las partidas presupuestarias que determino el GAD municipal del cantón Colimes para este tipo.

PLAZO

El plazo para la ejecución del convenio es de dos años a partir de sus suscripciones, luego de lo cual podrá renovarse de común acuerdo de las partes, previo la presentación de un informe de actividades y mantenimientos efectuados en el presente convenio.

2.10.3.- CONVENIO “**ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION**” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME

Realizar una atención integral en los espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores autobalances que pueden trasladarse por sus propios medios para realizar actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable. Se atienden 3 días a la semana, en grupos de 75 personas por cada Unidad de atención.

Descripción completa 2.6.1.

2.10.4 CONVENIO “**ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD**” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME

Por medio del Proyecto Envejeciendo Juntos se proyecta mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia. El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además, su gestión implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.

Descripción 2.6.2

2.11 Reporte de Estado financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

QUAYAS - COCHES - SAN JACINTO
SAN CARLOS Y 3 DE JULIO - 040011200

RUC: 0968374970001 UE: 998049

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de DICIEMBRE del 2024

CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
ACTIVO		
CORRIENTE		
111.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	51,02520
111.04	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES - TE	0.00
112.0101	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TPO "W"	512.01
112.0102	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TPO "C"	0.00
112.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	22.00
112.32	GASTOS REALIZADOS POR REQUERIRAR (PAGOS EFECTUADOS ALER)	22.75
112.39	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,37500
112.39	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	6,77675
	Total de CORRIENTE	66,75466
NO CORRIENTE		
DEUDORES FINANCIEROS		
124.9101	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O	61,69316
124.9106	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIONES OBRAS	1.00
124.9601	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1.40
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
125.0701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	442.50
125.3101	PREPAGOS DE SEGUROS	72.70
	Total de NO CORRIENTE	62,21532
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN		
141.0101	MOBILIARIOS	4,66770
141.0104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	146,47627
141.0105	VEHÍCULOS	5,00000
141.0107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	25,73486
141.0108	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	603.00
141.0201	TERRENOS	1,50000
141.0301	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	16,94429
141.9901	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-45.75
141.9904	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,55140
141.9907	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-176.17
	Total de INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	100,56459
TOTAL DE ACTIVO		329,535.04
PASIVO		
CORRIENTE		
212.01	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	1,02661
212.02	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.35
212.06	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	524.60
212.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	914.67
212.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4,52229
212.9101	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONTRIBUYENTE ESPECIAL-PROVEEDOR 1.00%	0.01
212.94	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00
	Total de CORRIENTE	7,01134
NO CORRIENTE		
FINANCIEROS		
224.9601	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	2,46675
	Total de NO CORRIENTE	2,46675
TOTAL DE PASIVO		9,507.99
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
611.09	PATRIMONIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	163,23670
616.02	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	56,79722
	Total de PATRIMONIO	220,03392

2.12 Demandas ciudadanas levantadas en la fase 1 del proceso de rendición de cuentas

1.- ¿Que se hizo con el presupuesto de construcción publica de la Parroquia?

El presupuesto aprobado para el año 2024, Mediante Resolución Administrativa del 08 de diciembre del 2023, en la Partida Construcciones fue de \$37.274,06.

El 16 de marzo del 2024 el Ministerio de Finanzas emite Acuerdo Ministerial 07 donde el presupuesto del GAD Parroquial disminuye, se realiza Reforma Presupuestaria quedando un valor de \$22.783,94.

El 18 de junio del 2024 el Ministerio de Finanzas emite acuerdo Ministerial 029 donde el presupuesto del GAD Parroquial incrementa, se realiza Reforma Presupuestaria quedando un el mismo valor de \$22.783,94.

El 01 de noviembre del 2024 se realizo reforma presupuestaria entre cuentas, donde se disminuyó \$5.000,00 que fueron utilizados para alimentar otras cuentas.

No se ejecuto el rubro de construcción, ya que por parte de los moradores de los recintos, comunas y sectores de la parroquia no realizaron ninguna petición, además lo fundamental y principal para poder construir en un terreno este debe estar a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

2.- ¿Como se utilizó el recurso en la seguridad?

Como en el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial en su literal m indica que es Función de Los Gobiernos Autónomos Parroquiales Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

El Gad Parroquial San Jacinto en el año 2024, gestiono junto con la Alcaldía de Colimes, la remodelación del UPC de la cabecera Parroquial, permitiendo que el personal policial permanezca permanentemente y se haber alguna emergencia tome las acciones correspondientes de manera ágil.

3.- ¿Cuándo está al 100% la partida del MIES que le dan a los adultos mayores?

Las partidas Presupuestadas en el año 2024 para ser ejecutadas en los convenios MIES en las Modalidades de Atención 2 unidades de Espacios de Socialización Encuentro con Alimentación y 2 Unidades de Atención Domiciliaria sin Discapacidad, fueron las siguientes:

DISTRIBUCION DE PARTIDAS POR PROYECTO DE INVERSION			
PARTIDA		Programa de	
		MIES AMA	MIES AM
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.000,00	3.000,00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	10.000,00	
73.03.01	PASAJE AL INTERIOR	750,00	750,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.500,00	1.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	800,00	800,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	250,00	250,00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	375,00	375,00
		16.675,00	6175,00
			22.850,00

4.- ¿Se puede o no desglosar la rendición de cuentas el presupuesto del MIES y las Festividades?

PRESUPUESTO GRUPO PRIORITARIOS(CONVENIO GAD-MIES)

Las partidas Presupuestadas en el año 2024 para ser ejecutadas en los convenios MIES en las Modalidades de Atención 2 unidades de Espacios de Socialización Encuentro con Alimentación y 2 Unidades de Atención Domiciliaria sin Discapacidad en el primer debate vale recalcar que estaba contemplado un chofer para los Proyectos Sociales con los siguientes rubros:

DISTRIBUCION DE PARTIDAS POR PROYECTO DE INVERSION			
PARTIDA		Programa de desarrollo de habilidades y destrezas para personas adultas mayores	
		MIES AMA	MIES AMD
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		475,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		475,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		5.700,00
71.06.01	APORTE PATRONAL		664,05
71.06.02	FONDOS DE RESERVA		474,81
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.000,00	3.000,00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	10.000,00	
73.03.01	PASAJE AL INTERIOR	1.440,00	1.440,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.500,00	1.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	800,00	800,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500,00	500,00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	750,00	750,00
		17.990,00	15278,86
		33.268,86	

Después de las observaciones dadas en el primer debate por el legislativo, las partidas Presupuestadas en el año 2024 en el segundo debate para ser ejecutadas en los convenios MIES en las Modalidades de Atención de Espacios de Socialización Encuentro con Alimentación (2 unidades) y Atención Domiciliaria sin Discapacidad (2 unidades) en el segundo debate estaba contemplado con los siguientes rubros, con el cual fue aprobado para el año 2024.

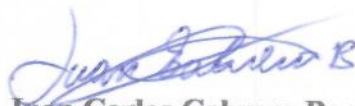
DISTRIBUCION DE PARTIDAS POR PROYECTO DE INVERSION			
PARTIDA		Programa de	
		MIES AMA	MIES AM
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.000,00	3.000,00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	10.000,00	
73.03.01	PASAJE AL INTERIOR	750,00	750,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.500,00	1.000,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	800,00	800,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	250,00	250,00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	375,00	375,00
		16.675,00	6175,00
			22.850,00

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto en el Año 2024 firmo convenio con el Distrito MIES el Empalme en las Modalidades de Atención de Espacios de Socialización Encuentro con Alimentación (2 unidades) y Atención Domiciliaria sin Discapacidad (1unidad) presupuesto ejecutado por partida presupuestaria son las siguientes

PARTIDA		Programa de desarrollo de habilidades y destrezas para personas adultas mayores	
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3.000,00	1.442,00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	4.270,50	
73.03.01	PASAJE AL INTERIOR	1.440,00	882,00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTE	1.500,00	400,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	800,00	479,20
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500,00	355,80
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	1.086,60	496,45
		12.597,10	4055,45
		16.652,55	

FESTIVIDADES

La información del proceso para las festividades por cumplir un año más de vida jurídica de la Parroquia San Jacinto, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: IDENTIDAD LOCAL, CULTURA Y LIDERAZGO PARA EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO**, código **MCS-GADPSANJACINTO2003-2024-00001**, se encuentra publicado en el Portal de Contratación Pública, donde está completamente todo detallado.



Sr. Juan Carlos Cabrera Bermúdez
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO